

VERIFICACION JURÍDICA INVITACIÓN CERRADA 008-2025

Objeto: “ EL PROVEEDOR se obliga con LA PREVISORA S.A a prestar los servicios de búsqueda, evaluación, selección y presentación de candidatos altamente calificados que cumplan con los requisitos de las vacantes de nivel directivo de la compañía y realizar los estudios de seguridad de los candidatos.”

	ACIERTA S.A.S		ELECCION CONFIABLE	
	Cumple/No Cumple	Observaciones	Cumple/No Cumple	Observaciones
3.1. CAPACIDAD JURÍDICA				
Se deberá presentar la propuesta debidamente suscrita por el Representante Legal de la empresa oferente dentro del plazo y en el sitio fijado para su entrega.				
El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta, suscribir, ejecutar y liquidar el contrato. Cuando los estatutos de la entidad contengan alguna limitación para presentar ofertas, deberá anexarse además de la representación legal, copia del acta de junta o del órgano social según lo establezcan los estatutos en la cual se le faculte para presentarla.				
Las propuestas deberán presentarse en razón al objeto establecido en el presente documento de condiciones definitivas y ajustarse en todos los puntos a los anexos y a las condiciones estipuladas.				
3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				
Aportar la carta de presentación de la propuesta, Anexo “Carta de presentación de la propuesta” del presente documento de condiciones definitivas.	CUMPLE		CUMPLE	
La carta de presentación deberá ser firmada por el representante legal del proponente o su apoderado cuando a ello haya lugar.	CUMPLE		CUMPLE	
Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio, Unión temporal o cualquier otra forma asociativa, la carta de presentación deberá igualmente ser firmada por el representante legal de la forma asociativa o el apoderado de la misma y se deberá aportar además el documento donde conste legalmente lo siguiente:	N/A		CUMPLE	
Que el objeto del presente proceso está comprendido dentro de su capacidad jurídica; y que la persona que suscribe la “Carta de presentación de la propuesta” tiene facultades amplias y suficientes para comprometer al proponente en el objeto del contrato e igualmente en su ejecución y liquidación. Si existen limitaciones en el anterior sentido, la propuesta debe acompañarse del documento en donde conste que, con anterioridad al cierre del proceso, se recibió la correspondiente autorización, de parte de la instancia competente.	CUMPLE		CUMPLE	
3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL				
Aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal con los siguientes requisitos:				

1. Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste que el proponente se encuentra registrado, que tiene domicilio en Colombia y que el término de su duración no es inferior a la vigencia del contrato, un (1) año más y su liquidación.	CUMPLE		CUMPLE	
2. Si de este certificado se desprende que las facultades del representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato, deberá anexarse la correspondiente autorización de la Junta Directiva o de Asamblea General de Accionistas acorde al Código de Comercio, según se anote en los estatutos. Dicha autorización deberá comprender la presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y su correspondiente liquidación.	CUMPLE		CUMPLE	
3. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	CUMPLE		CUMPLE	
4. La empresa deberá tener un tiempo mínimo de constitución de tres (3) años, en caso de ser menor se tendrá en cuenta la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.	CUMPLE		CUMPLE	
Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.	N/A		N/A	
3.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
EL PROPONENTE deberá presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta, expedida a favor de LA PREVISORA S.A. con NIT. 860.002.400-2, por una compañía de Seguros legalmente habilitada para ello, con Favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, en las siguientes condiciones:				
BENEFICIARIO DA PREVISORA S.A. NIT. 860.002.400-2	CUMPLE		CUMPLE	

AFIANZADOEn el cuerpo de la póliza deberá señalarse el nombre o razón social de la persona jurídica, tal y como figura en el certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente, así como su número de identificación. En el caso de las formas asociativas proponentes deberá indicarse, además, el nombre y NIT de cada uno de sus miembros, tal y como figura(n) en el certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente.	CUMPLE		CUMPLE	
VIGENCIA Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE		CUMPLE	
CUANTÍA Por un valor mínimo equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial. En caso de que la propuesta sea presentada por emprendimientos y las empresas de mujeres, cumpliendo los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021 el valor del amparo será el equivalente al 9% del valor total del presupuesto oficial.	CUMPLE		CUMPLE	
AMPAROEl texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso que respalda.	CUMPLE		CUMPLE	
FIRMAS Deberá estar firmado por quien expide la garantía y por el representante legal de EL PROPONENTE.	CUMPLE		CUMPLE	
La no presentación de la póliza junto con la propuesta con fecha de expedición anterior al de la audiencia de cierre, será causal de rechazo .				
En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de la garantía deberá ser igualmente ampliada				
3.1.4. PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.				
EL PROPONENTE deberá aportar con su propuesta, certificación en donde conste que la firma o sociedad se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de facturación, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal de la misma, cuando por disposición legal la firma no esté obligada a tener Revisor Fiscal, la cual deberá ser expedida con fecha no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre. En caso de Unión temporal y/o Consorcio deberán presentar la mencionada certificación, por cada uno de sus integrantes.	NO CUMPLE		CUMPLE	
Por aportes de seguridad social integral y parafiscal se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Riesgos Laborales, Pensiones) y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.				
3.1.6. PROPONENTES EXTRANJEROS				

Las sociedades o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, y las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, podrán presentar propuesta mediante representante legal o apoderado debidamente constituido e identificado, con domicilio en Colombia, y legalmente facultado para presentar propuesta, suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado (a) en las diferentes instancias del proceso de selección, celebrar el contrato, ejecutarlo y liquidarlo, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.	N/A		N/A	
En todo caso, los proveedores extranjeros deben presentar ante LA PREVISORA S.A. documentos que acrediten y prueben su existencia, conformación, capacidad legal, financiera y organizacional, de acuerdo con la normativa de su país de origen, bien sea con un certificado general de la autoridad competente,	N/A		N/A	
NOTA: EL PROPONENTE debe tener en cuenta las disposiciones legales que aplican para la presentación de la documentación requerida, como por ejemplo si su país de origen es miembro de la Convención de la Haya.	N/A			
3.1.7. RUT				
EL PROPONENTE deberá presentar fotocopia del RUT con el fin de acreditar la actividad de la empresa.	CUMPLE		CUMPLE	
3.1.8. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE				
EL PROPONENTE deberá aportar junto con la oferta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.	CUMPLE		CUMPLE	
3.1.9. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:				
EL Representante legal del PROPONENTE deberá aportar junto con su propuesta el certificado que acredite que NO ESTA incluido en el BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES expedido por la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA teniendo en cuenta que se constituye como un requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado. LA PREVISORA S.A. verificará su autenticidad.	CUMPLE		CUMPLE	
3.1.10. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:				
EL Representante legal del PROPONENTE deberá aportar junto con su propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, teniendo en cuenta que se constituye como un requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado. LA PREVISORA S.A. verificará su autenticidad	CUMPLE		CUMPLE	
3.1.11. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL				
De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2013 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (representante legal de persona jurídica) EL PROPONENTE y cada uno de los integrantes cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión temporal deberá aportar el certificado de consulta de los antecedentes judiciales expedidos por la página web de la Policía Nacional, el cual será verificado por LA PREVISORA S.A.	CUMPLE		CUMPLE	

En caso de que el representante legal de la persona jurídica o el representante legal de alguno de los integrantes cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.				
3.1.12. Certificado del Representante Legal Emitido por El Registro DE Deudores Alimentarios Morosos – REDAM				
De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, "El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado".	CUMPLE		CUMPLE	
Por consiguiente, el representante legal de la persona jurídica PROPONENTE deberá aportar la certificación emitida por la plataforma de registro nacional de deudores alimentarios morosos.	CUMPLE		CUMPLE	
El certificado deberá ser expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	CUMPLE		CUMPLE	
3.1.12. CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – POLICIA NACIONAL				
El Representante legal del PROPONENTE y cada uno de los integrantes cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión temporal, deberá aportar el certificado de la consulta del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas realizada a través de la página Web de la Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, para verificar si existen multas en mora dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016. El certificado será verificado por LA PREVISORA S.A.	NO CUMPLE		CUMPLE	
En caso de que el representante legal de la persona jurídica o de alguno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal, u otro tipo de asociaciones o sociedades, registre multas, la propuesta será rechazada				
3.1.13. LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS				
El representante legal del PROponente deberá aportar certificación, donde manifieste bajo gravedad de juramento que ni él ni la persona jurídica que representa, se encuentran incluidos en ninguna de las listas restrictivas de lavado de activos.	NO CUMPLE		CUMPLE	
3.1.14. SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				

Junto con su propuesta, EL PROPONENTE proponentes deberán presentar los y los integrantes o miembros de las formas asociativas documentos del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo que sean pertinentes desde el punto de vista legal y de acuerdo con el objeto y naturaleza del contrato, entre otros, los siguientes	NO CUMPLE		CUMPLE	
3.1.15. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES				
Conforme con lo establecido en la ley 2014 de 2019 y las demás normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades, el representante legal del PROPONENTE y cada uno de los integrantes cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal, u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá aportar certificación debidamente firmada, donde manifieste bajo gravedad de juramento que:				
1. Ni él, ni la persona jurídica que representa, ni el grupo empresarial al que pertenezca (si es el caso), ni los miembros de junta directiva o de socios controlantes, ni sus matrices o subordinadas (si es el caso), los han declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia, de igual forma que tampoco fueron declarados responsables administrativamente por la conducta de soborno transnacional, cuando la conducta delictiva haya sido parte de una política del grupo.	NO CUMPLE		CUMPLE	
2. No se han beneficiado con la aplicación de un principio de oportunidad por cualquier delito contra la administración pública o el patrimonio del Estado.	NO CUMPLE		CUMPLE	
3. Acepta las condiciones establecidas en la ley 2014 de 2019 respecto de las inhabilidades sobrevinientes, tanto en el proceso de selección, como en la ejecución del contrato	NO CUMPLE		CUMPLE	
3.1.16. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN				
En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en LA PREVISORA S.A se debe reportar el hecho a través de alguno de los siguientes medios: mail lineaetica@previsora.gov.co, sitio web Línea Ética – Reporte Virtual				
3.1.17. TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.				

EL PROPONENTE y cada uno de los integrantes cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá aportar un documento firmado por su representante legal, en el cual declare lo siguiente:				
1. Que cumple con todas las obligaciones legales en cuanto al tratamiento y protección de datos personales, particularmente el haber establecido políticas y procesos internos en la materia, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	NO CUMPLE		CUMPLE	
2. Que autoriza, en nombre propio o en representación del PROPONENTE a LA PREVISORA S.A para realizar el tratamiento de los datos personales compartidos en la presente invitación, dentro de los que se incluyen datos de identificación, datos de contacto, datos financieros, así como datos biométricos, autorización que tendrá las siguientes finalidades: i) Verificar la información suministrada durante el proceso de estudio y contratación, sean estas públicas y privadas de considerarse pertinente, con el fin de comprobar su experiencia y cumplimiento de obligaciones pecuniarias y contractuales; ii) Registrar la información en las bases de datos internas de LA PREVISORA S.A; iii) Contactar vía correo electrónico, correo postal, mensajes de texto MMS/SMS o telefónicamente como actividad propia de la presente invitación, así como para futuras invitaciones para la prestación de mis servicios y/o adquisición de bienes; iv) Enviar correos electrónicos, correo postal, mensajes de texto MMS/SMS o contactar telefónicamente en desarrollo de actividades de mercadeo de LA PREVISORA S.A; v) Cumplimiento de obligaciones legales de LA PREVISORA S.A; vi) Atender requerimientos de autoridades competentes en ejercicio de sus funciones; vii) Atender sus peticiones, quejas y reclamos; viii) Conservar la información para fines estadísticos e históricos; ix) Consulta, almacenamiento, administración, transferencia, procesamiento y reporte de información a las Centrales de Información o bases de datos debidamente constituidas, referentes a su comportamiento crediticio, financiero y comercial. x) Cumplir con obligaciones	NO CUMPLE		CUMPLE	
3. Que conoce la política de privacidad de LA PREVISORA S.A. publicada en la página web www.previsora.gov.co , y que, como titular de la información podrá conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal de las bases de datos de LA PREVISORA S.A. , esto último, siempre y cuando no se tenga una relación contractual u obligación legal con LA PREVISORA S.A. , además de solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de datos personales, revocar dicho consentimiento, conocer el uso que se le da a su información, y acceder gratuitamente a los datos objeto de tratamiento al menos una vez al mes por medio de la inclusión de los canales de contacto establecidos.	NO CUMPLE		CUMPLE	
4. Que cuenta con todas las autorizaciones necesarias para compartir la información personal de las personas que conforman su equipo de trabajo.	NO CUMPLE		CUMPLE	
5. Que en caso de no ser aprobada su propuesta, y no sea solicitada la documentación transcurridos dos (2) meses desde su presentación, LA PREVISORA S.A. podrá eliminar y/o destruir en forma total la información recibida.	NO CUMPLE		CUMPLE	
3.1.18. INSCRIPCIÓN SARLAFT LA PREVISORA S.A.				
EL PROPONENTE SELECCIONADO y cada uno de los integrantes cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá diligenciar el FORMATO ELECTRONICO DE CONOCIMIENTO CLIENTE que se encuentra en la página web de LA PREVISORA S.A. www.previsora.gov.co				

LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho de verificar si los proponentes se encuentran incluidos en las listas de riesgos.				
3.1.19. AUTORIZACIÓN Y ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.				

EL PROPONENTE y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio, una Unión temporal u otro tipo de asociaciones o sociedades, deberá aportar un documento firmado por su representante legal, en el cual declare lo siguiente:				
1. Autorizamos a LA PREVISORA S.A. , y a los demás participantes del proceso a revisar toda la información contenida en la propuesta presentada para este proceso de invitación.	NO CUMPLE		CUMPLE	
2. En caso de que solicitemos la revisión de las propuestas de los otros proponentes participantes de este proceso me comprometo a:	NO CUMPLE		CUMPLE	
No divulgar la información contenida en las propuestas, entendiéndose por ésta: cualquier información jurídica, societaria, técnica, financiera, comercial, de salud, seguridad social, estrategias de mercadeo, y cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros del proponente y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, de la que tenga conocimiento o a la que tenga acceso una parte por cualquier medio y por cualquier circunstancia en virtud de la presente invitación abierta.	NO CUMPLE		CUMPLE	
3.1.20. FIRMA DIGITAL				
Consolidado de Resultado de Verificación Jurídica:	NO CUMPLE		CUMPLE	
Fecha: 19 de enero 2026 Elaboró: Ana Maria Ospina Ortiz Revisó: Ana Maria Ospina Ortiz	 Ana Maria Ospina Ortiz Profesional de Contratación.			
NOTAS				